



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**DECRETO LEY N° 730 – E**

Este Decreto Ley se sancionó el 31/12/57.

Publicado en el Boletín Oficial N° 5.571, del 16 de enero de 1958.

El Interventor Federal Interino en la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de  
**LEY**

Artículo 1°.- Por Contaduría General, dispóngase la transferencia de la partida consignada dentro del Anexo H - del Plan de Obras Públicas atendiendo con fondos especiales de origen provincial – Presupuesto Ejercicio 1957, en la siguiente proporción.

Del Parc. 1 – Inciso VI – Cap. I – Título ... – Subt. D-R. F. I para reforzar Par.  
19 – Inciso I – Cap. III – Título 10, Subt. E-R. F. III para reforzar \$ 150.000

Parc. 52- Inc. VI – Cap. III - Tít. 3 – Subt. A- R. F. VI – para reforzar  
\$ 861.988.25  
\$1.001.988.25

Art. 2°.- Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 228 queda reducida a la suma de \$1.011.988.25 m/n en virtud de haberse efectuado con cargo a la misma un libramiento parcial de \$300.000 m/n.

Art. 3°.- El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4°.- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VÁSQUEZ – Adolfo Gaggiolo – Manuel A. Sosa – Eddy Outes.